



Resolución Directoral

Puente Piedra, 26 de Junio del 2017

VISTO:



El Informe N° 077-UEIT-HCLLH-2017 emitido por la Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; solicitando termino de funciones de Responsable del Área funcional de Informática y Telecomunicaciones, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman;



Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°526-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 23 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar la organización de las Áreas Funcionales de la entidad en el número necesario a fin de facilitar la supervisión, control del trabajo, con el fin de agilizar la cadena de mando de las Unidades Orgánicas u órganos de la entidad, sin crear instancias formales burocráticas que reduzcan la comunicación y coordinación o que incrementen los costos, según lo determinado en el MOF y dispositivos instituidos por la Dirección Ejecutiva del hospital;



Que, mediante Resolución Directoral N°118-03/2017-HCLLH/SA, de fecha 24 de marzo del 2017, se le asigna como Responsable del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" a don Wilfredo Shielbert SILUPU ARROYO, con el cargo de Técnico en Soporte Informático I, de Nivel (STD);

Que, según el documento enviado por la Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" las funciones del Área de Telecomunicaciones serán asumidas en adición a las funciones asignadas al Responsable del Área Funcional de Desarrollo Informático;



Que, en atención al documento de visto, es necesario dar por concluida las funciones como Responsable del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz," efectuada mediante la precitada resolución;

En atención a los documentos de vistos, es necesario realizar la modificación de la R.D.Nº 118-03/2017-HCLLH/SA, de fecha 24 de marzo del 2017;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz "; y



Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz":

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- MODIFICAR, la R.D.Nº 118-03/2017-HCLLH/SA, en el extremo donde se le asigna a partir del 01 de abril del 2017; como Responsable del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática, a cargo del Sr. Wilfredo Shielbert SILUPU AROYO, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

Artículo 2º.- Se da por concluida las funciones dejando subsistentes a los demás Responsables de las Áreas Funcionales de la Resolución arriba mencionada, quedando conformado de la siguiente manera:

- **Responsable del Área Funcional de Análisis y Capacitación: Sr. Juan Alejandro ROSARIO MAMANI, con el cargo de Técnico en Soporte Informático I, Nivel (STD);**
- **Responsable del Área Funcional de Desarrollo Informático: Sr. Juan Carlos VASQUEZ REYES, con el cargo de Técnico en Soporte Informático I, Nivel (STD);**
- **Responsable del Área Funcional de Producción y Procesamiento: Sr. Freddy Alex RIVAS SALINAS, con el cargo de Técnico en Estadística, Nivel (STD);**

Artículo N°3.- DAR, término a toda disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.

DISTRIBUCION:

- () Direc. Administrativa
- () Interesados
- () Unid. Personal.

Regístrese y Comuníquese,

